

ARTICULO 18.- El señor Felimón Castillo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Ramón Castillo**.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 21-02 que coloca en condición de retiro a varios oficiales, generales superiores y subalternos del Ejército Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 21-02

VISTO el Artículo 226 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 873, de fecha 31 de julio de 1978.

VISTA la recomendación formulada por la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, de fecha 3 de enero del 2002.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, E.N., Francisco E. Luciano Jiménez, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 2.- El General de Brigada, E.N., Manuel Feliz Terrero, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 3.- El Coronel, E.N., Carmelo Antonio Antigua Then, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 4.- El Capitán, E.N., Librado Figuereo Beltré, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 5.- El Segundo Teniente, E.N., Francisco Alcántara Peralta, queda puesto en condición de retiro.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 22-02 que cancela el nombramiento del señor Rafael Jiménez Pérez, como Segundo Teniente del Ejército Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 22-02

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 873, de fecha 31 de julio de 1978.

VISTA la recomendación formulada por la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, de fecha 3 de enero del 2002.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: